En la villa de Cartagena a veynte y ocho dias del mes
de Febrero de mil e quinientos y noventa y tres años se jun
taron en el cabildo de su ayuntamiento la justicia
y regimiento de la dicha villa el licenciado alderete oy
dor y don Cristobal de Ribera alcalde y don Francisco de Ceballos
y don Francisco de Ceballos y don Francisco de Ceballos regidores y
Juan de Espinosa firmado

Yo el escribano notario doy fe como de fiel

Yo el escribano doy fe como a Juan Sanchez con que de fianças

Yo el escribano doy fe como a Juan Vicente con que de fianças

y mandaron que el mayordomo de la ciudad pague a Juan
de Contreras de S. San Leandro tres ducados por la
limosna de las misas de la quarta del convento
de San Agustin y por la agua y por el hospital
firmado

y mandaron que el mayordomo pague a Juan de Espinosa
ocho ducados de salario de dos meses de este
presente año por la cerca de los quentos
y por el hospital firmado

y mandaron que el mayordomo pague a Francisco de Ceballos
y a Juan de Espinosa quinientos maravedis de la cerca que se
hizo en la cerca de la villa de los meses de diciembre
y enero de salario de los meses de diciembre y por el hospital
firmado

Licenciado Ribera

Juan de Espinosa

Po. de Elvira